

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE TENERIFE, POR LA QUE SE AMPLIAN LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE EMPLEO SUPLETORIA POR AGOTAMIENTO DE LISTAS DE EMPLEO PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**

Visto que mediante Resolución n.º 2494/2022 de fecha 31 de mayo se convoca proceso selectivo de carácter urgente para la constitución de Lista Supletoria circunscritas al ámbito de esta Gerencia, para la categoría profesional de Médica/o de Familia.

Visto que en la citada Resolución se contiene las bases por las que se ha de regir el proceso selectivo citado y estableciendo en cuanto al plazo de presentación de solicitudes un plazo de 15 días hábiles y un plazo de 5 días hábiles para la formulación de reclamaciones .

Considerando de la valoración del posible número de personas afectadas y posibles candidatos a formar parte de la lista supletorias, por las que constan en aquellas otros listas no oficiales conformadas con posterioridad al año 2002 y la complejidad de los méritos a aportar, los plazos establecidos resultan insuficientes para garantizar el derecho de acceso en condiciones de seguridad jurídica e igualdad de oportunidades.

Considerando que la normativa reguladora de la convocatoria, citadas en la base segunda permiten disponer de un plazo superior, señalando únicamente el plazo mínimo de tres días hábiles.



Y tomando en consideración lo dispuesto en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, en cuanto a la tramitación de los procedimientos y ampliación de plazos,

En uso de las competencias delegadas en materia de gestión de personal que ostenta el Gerente de Atención Primaria del Area de Salud de Tenerife, delegadas por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos (BOC 15/1/1996)

**RESUELVO**

Disponer la ampliación de los plazos señalados en la convocatoria de la Lista Supletoria par la categoría profesional de Medicina de Familia. Quedando establecido el plazo de presentación de solicitudes en un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y en 10 días hábiles para la formulación de reclamaciones.

**EI GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA**  
(Por delegación Resolución 3/1/1996 de la Dirección General de RRHH)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 13/06/2022 - 14:17:01
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 2703 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 521 - Fecha: 13/06/2022 14:35:50	Fecha: 13/06/2022 - 14:35:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0F2yd9zv136UxFrzS5j3PfoDOJoVKtjzw	 
El presente documento ha sido descargado el 13/06/2022 - 14:36:25	